


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

7 de Diciembre de 2009

Núm. 258

S U M A R I O

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 392-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

Págs.

20635

P.N.L. 839-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la habilitación presu-

pueraria necesaria para acometer de manera urgente las obras de modernización y acondicionamiento de la carretera SA-203 de SA-201 a la Peña de Francia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

Págs.

20635

P.N.L. 912-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de "Siega Verde", en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

20635

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 912-III		P.N.L. 1059-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de "Siega Verde", en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.	20636	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Estructural de la Patata, para su tramitación ante el Pleno.	20637
P.N.L. 925-I ¹		P.N.L. 1060-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a la finalización en la presente legislatura del acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL-627 entre Cervera y Piedras Luengas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.	20636	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico sobre la crisis del sector agrícola y ganadero, para su tramitación ante el Pleno.	20639
P.N.L. 966-I ¹		P.N.L. 1061-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la reconstrucción del Castillo de Caracena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.	20636	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a financiar los peajes de las autopistas que discurren por Castilla y León de modo semejante a las aragonesas con el fin de que los ciudadanos de la Comunidad tengan el mismo trato que los de Aragón y otras Comunidades, para su tramitación ante el Pleno.	20639
P.N.L. 970-I ¹		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, relativa a Televisión Digital Terrestre en El Bierzo y Alto Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.	20636	Interpelaciones (I)	
P.N.L. 1010-III		I. 121-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, sobre inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y Ledigos en el Decreto 324/1999 sobre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 22 de octubre de 2009.	20637	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural.	20640
		Mociones	
		M. 60-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2009.	20641
		M. 116-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enseñanzas no universitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2009.	20642
		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de la Secretaria General de las Cortes de Castilla y León, de tres de diciembre de 2009, por la que se resuelve el concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C de puestos de trabajo vacantes.	20643

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 912-II****P.N.L. 392-I¹**

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 392-I¹, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 839-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 839-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la habilitación presupuestaria necesaria para acometer de manera urgente las obras de modernización y acondicionamiento de la carretera SA-203 de SA-201 a la Peña de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 912-II, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de "Siega Verde", en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 912-I, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de "Siega Verde", en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca).

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el marco de las acciones realizadas para la inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la Estación de arte rupestre de Siega Verde (Salamanca) como ampliación del Yacimiento de Foz-Côa (Portugal), se lleve a cabo en el momento técnicamente oportuno la declaración de Siega Verde como Espacio Cultural de Castilla y León, como consta en el expediente de Candidatura de Patrimonio Mundial".

Valladolid, 20 de noviembre de 2009

EL PORTAVOZ

Fdo. *Carlos Fernández Carriedo*

P.N.L. 912-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
CULTURA Y TURISMO**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 23 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 912-III, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de “Siega Verde”, en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de las acciones realizadas para la inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la Estación de arte rupestre de “Siega Verde”, en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), como ampliación del Yacimiento de Foz-Côa (Portugal), se lleve a cabo en el momento más oportuno la declaración de “Siega Verde” como Espacio Cultural de Castilla y León, como constan en el expediente de candidatura a Patrimonio Mundial.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 925-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 925-I¹, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, instando a la Junta de Castilla y León a la finalización en la presente legislatura del acondicionamiento de la plataforma de la carretera CL-627 entre Cervera y Piedras Luengas, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 966-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 966-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la reconstrucción del Castillo de Caracena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 970-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 970-I¹, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, relativa a Televisión Digital Terrestre en El Bierzo y Alto Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1010-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
CULTURA Y TURISMO**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 23 de noviembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1010-III, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y Ledigos en el Decreto 324/1999 sobre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 22 de octubre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla de León, instan a la Junta de Castilla y León

1º.- Que, previa petición de los respectivos Ayuntamientos, proceda a estudiar la viabilidad de la inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos, y Legidos en el Decreto 324/1999, sobre el Camino de Santiago.

2º.- Incluir ambos núcleos urbanos en las guías del Camino de Santiago (Camino Francés) y, en cuantos soportes y acciones de promoción se lleven a cabo por la Administración autonómica respecto al mismo.

3º.- Una vez aprobado el punto primero de esta propuesta, se incluya a ambos municipios en las convocatorias de ayudas que a este efecto convoque la Administración Autonómica.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1059-I a P.N.L. 1061-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1059-I a P.N.L. 1061-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1059-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los últimos años se han producido cambios importantes en los hábitos de consumo de la sociedad que han condicionado al sector de la patata de Castilla y León, cambios a los que este sector debe adaptarse para asegurar su futuro.

Las familias compran cada vez más en las grandes superficies y se han ido creando oligopolios concentrando el mercado en pocas cadenas de distribución, generalmente de capital francés, que se suministran de unos pocos operadores-ensambladores y están imponiendo sus reglas a la cadena de producción y comercialización.

Castilla y León es la comunidad líder en producción de patata con 1/3 de la producción nacional y 2/3 si hablamos de patata tardía, pero cada vez perdemos más mercado que gana la patata francesa en los meses de noviembre a marzo, porque las grandes superficies demandan el tipo de patata que producen los franceses (variedad monalisa, lavada, lisa, bien presentada y del tamaño adecuado). Esta patata es la que piden los consumidores aunque es de menor calidad, de menor valor culinario y se conserva mucho peor que la patata común que se produce en Castilla y León.

Los cultivadores de patata de Castilla y León obtienen unos rendimientos parecidos a los franceses, somos competitivos en producción pero el sector patatero francés ha invertido presupuestos muy importantes en crear infraestructuras de almacenamiento y en investigación,

asegurando la conservación de grandes producciones durante más de 8 meses y 'por tanto introduciendo patata fresca en nuestros mercados en los meses de diciembre a mayo, además, el sector está fuertemente organizado e integrado (4 organizaciones controlan todo el mercado).

En Castilla y León las únicas formas organizativas de productores de patata que existen son las Agrupaciones de Productores de Patatas (APAs), que han recibido ayudas públicas para crear infraestructuras para concentrar la oferta, almacenar la patata e intentar equilibrar el mercado. Las APAs representan el 20 % del sector productor, el resto del sector productor está atomizado y desorganizado.

Las APAs han realizado fuertes inversiones y tienen muchas dificultades para pagar las amortizaciones en un año catastrófico para el sector, tienen unas infraestructuras de almacenamiento dirigidas especialmente a la industria, con escasa capacidad y condiciones para, a mayores, conservar con garantía la patata en fresco en los meses de diciembre a mayo.

El sector de la patata de Castilla y León tiene que hacer un esfuerzo importante para adaptarse a las nuevas circunstancias del mercado, mejorar su organización, seleccionar los suelos, coordinar las siembras, potenciar campañas de promoción del consumo de la patata común entre los consumidores, negociar la entrada de nuestra patata en los lineales de las grandes superficies en bolsas de distinto tamaño, con patata seleccionada, cepillada y no lavada para su mejor conservación porque esta patata se produce en toda la Comunidad no como la patata lavada que solo se produce en zonas muy específicas de Segovia y Valladolid.

En ese esfuerzo es básico que se involucren las APAs y cooperativas y para ello la administración autonómica debe dedicarles un apoyo mayor que a las empresas envasadoras porque es la forma de apoyar a los cultivadores de patata. Sin las APAs el futuro del sector estará controlado por un oligopolio que va a provocar precios más bajos a los productores. Si apostamos por apoyar a los productores y cooperativas, ganamos todos: las cooperativas siempre dejan la riqueza en casa, porque no se deslocalizan y en Castilla y León se está haciendo política en sentido contrario.

Es necesario poner en marcha un Plan de Apoyo al Sector de la Patata que no produzca como consecuencias que la diferencia entre los precios de origen y de destino vayan del 350 % del mes de junio de 2008 al 1.400 % del mes de septiembre de 2009.

La Consejería de Agricultura ante los precios ruinosos y la cantidad de patata que había sin arrancar en esta campaña, firmó un acuerdo con algunos sindicatos agrarios e impulsó un convenio con 9 cadenas de supermercados para que en los meses de octubre y noviembre incluyeran en sus lineales patatas de Castilla y León.

El acuerdo se anunció como la solución a los problemas del sector a pesar de no contar con el apoyo de todas las OPAs, de excluir a la Asociación Nacional de Vendedores de frutas y Hortalizas y de marginar a las cooperativas de patata de la Comunidad.

El convenio con las cadenas de supermercados se ha presentado como un éxito absoluto anunciando que las ventas de patatas de Castilla y León han aumentado en un 35 % y los precios pagados al productor en 3 cts por kilo.

La realidad es muy diferente a los anuncios realizados por la Consejera, la mayoría del sector no cree estas afirmaciones por las siguientes razones:

1.- **es difícil que se hayan vendido muchas toneladas de patatas producidas en Castilla y León** porque las grandes superficies piden patata lavada monalisa y esas patatas solo se producen en zonas muy específicas de Segovia y Valladolid.

2.- **es especialmente difícil que se haya aumentado el nivel de ventas en un 35 %** porque no hay referencia ninguna de las ventas que se produjeron el año pasado y porque en los meses de octubre y noviembre siempre se han vendido patatas de Castilla y León en Madrid, en Cataluña y en todas las grandes capitales.

3.- **es imposible que haya subido en 3 cts/kg el precio que se paga a los productores** porque se siguen pagando las patatas a 3,5 cts a la gran mayoría de los productores para venderlas entre 15 y 60 cts/Kg en las tiendas y grandes superficies.

Ante la frustración de un sector que ve como La Consejera anuncia la presentación de un Plan Estratégico para el mes de enero después de una gran campaña de publicidad sin resultados para el sector y con gran dispendio de dinero público, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN acordada con representantes de las cooperativas de patata de Castilla y León:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un Plan Estructural de la Patata con la implicación de todos los sectores (productores, almacenistas, envasadores, industria transformadora y grandes y pequeñas superficies) que garantice un precio a los productores por encima de los costes de producción.

2.- Incluir en el Plan las siguientes medidas:

- Dirigir ayudas a las cooperativas para:
 - Realizar anticipos a los cultivadores para comenzar la próxima campaña.
 - Pagar amortizaciones de los préstamos para garantizar la continuidad.

- Aumentar las inversiones en modernización de infraestructuras.
- Poner en marcha programas de apoyo al almacenamiento de patata hasta el mes de mayo para su venta en fresco.
- Realizar una potente campaña dirigida a cambiar los hábitos de consumo promocionando la compra de patata cepillada de Castilla y León por tener mayor valor culinario, mayores garantías de conservación y seguridad absoluta de ser patata producida en la Comunidad.
- Incluir la patata entre los productos que promueve la Orden de ayudas al suministro de frutas y hortalizas para los centros escolares de la Comunidad para el curso 2010/2011, para fomentar el consumo de patata entre los escolares.
- Incluir a la patata en la Estrategia de promoción de la fruta y/o verdura de Castilla y León que organiza semanas temáticas en todos los centros escolares.
- Ampliar el acuerdo de Tierra de Sabor hasta el mes de junio introduciendo en los lineales de las grandes superficies patata cepillada, producida y seleccionada en Castilla y León, además de patata lavada.
- Facilitar la entrada de las cooperativas en el proyecto Tierra de Sabor para que puedan comercializar las patatas de sus asociados en los lineales de las grandes superficies.

Valladolid 27 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 1060-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El sector agrícola y ganadero de España está siendo uno de los más afectados por la crisis económica que atraviesa la Nación. El incremento de los costes de producción en relación con el precio de los productos agrícolas y ganaderos está suponiendo para muchas explotaciones un serio riesgo de viabilidad en el futuro.

De esta forma, se considera imprescindible que se establezcan medidas coordinadas por parte de todas las Administraciones Públicas para abordar la crisis del sector a la vez que se ejerza un claro liderazgo Nacional para solucionar este grave problema.

La próxima convocatoria de la Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, que tan reiteradamente han reclamado tanto las Cortes de Castilla y León como el Gobierno Regional, constituye una buena oportunidad para poner de manifiesto el liderazgo nacional y la coordinación entre Administraciones ante los importantes desafíos frente a los que se encuentra la agricultura y la ganadería de España.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, a fin de que se dirija al Gobierno de España para que su Presidente incluya en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes del Estado Autonómico, un punto específico e independiente sobre la crisis del sector agrario y ganadero, con el objeto de que tras su análisis se adopten coordinadamente medidas tendientes a paliar la situación del sector.”

Valladolid, 1 de diciembre de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 1061-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con mucha frecuencia se trae a debate a las Cortes de Castilla y León la supresión de los peajes de las autopistas que total o parcialmente discurren por nuestra Comunidad Autónoma. En todos los debates se manifiestan posiciones enfrentadas y nunca son motivo de acuerdo.

En el último, se solicitaba para los peajes en Castilla y León, el mismo trato que para los peajes de Aragón, al tener conocimiento el grupo proponente, de un acuerdo de financiación por parte del Ministerio de Fomento, que concretamente afectará a dos tramos en las autopistas AP-2 y AP-68.

Castilla y León cuentan en la actualidad con 6 autopistas de peaje y que son las siguientes:

AP-51 Conexión ÁVILA , AP-61 Conexión SEGOVIA, AP-71 LEÓN-ASTORGA, AP-66 LEÓN-CAMPOMANES, AP-6 ADANERO-VILLALBA y AP-1 BURGOS - ARMIÑÓN.

De ellas, por ahora, sólo la AP-66 recibe financiación por parte del Ministerio de Fomento, fruto de una promesa electoral hecha por el Presidente de Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, que aún no ha llegado a su totalidad. Existe otro compromiso con el peaje de la AP-71 León - Astorga, por ser una de las medidas contempladas en el Plan del Oeste.

En varias ocasiones se ha solicitado la supresión total, parcial o temporal del peaje de la AP-1, tramo Burgos-Miranda de Ebro-, sin que hasta la fecha se haya conseguido ningún acuerdo.

Siguiendo con el ejemplo de las Autopistas de la Comunidad Aragonesa, motivo de comparación y solución propuesta recientemente, hay que señalar, que los dos tramos que próximamente van a disfrutar de una financiación parcial por parte del Ministerio de Fomento, ya disfrutaban de una financiación parcial de la Diputación General de Aragón.

Dado el interés que el Grupo Popular permanentemente manifiesta sobre la supresión de peajes, y a tal fin, el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León ha presentado esta PNL y realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a que, dado su permanente interés, financie los peajes de las autopistas que discurren por Castilla y León en cantidades, modos y maneras semejantes a las aragonesas, para que nuestros ciudadanos tengan el mismo trato que los ciudadanos de aquella y de otras autonomías.

Valladolid 01 de diciembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 121-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 121-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 121-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Desarrollo Rural

Valladolid 26 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

Mociones

M. 60-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 60-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Personal sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 60-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 60 relativa a política general en materia de personal sanitario:

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos es un instrumento básico de planificación que el Servicio Público de Salud de Castilla y León se comprometió a poner en marcha en el año 2007, con varios objetivos:

- a) establecer un procedimiento ágil para la elaboración y modificación de las plantillas orgánicas de los Centros e Instituciones Sanitarias,
- b) identificar las plazas y los puestos de trabajo que existen en nuestra comunidad.
- c) constituir la comisión de estudio e interpretación de las funciones de las categorías profesionales del personal sanitario.

Para poder mejorar el funcionamiento y eficacia de los profesionales que trabajan en los servicios de urgencias y emergencias, tanto de Atención Primaria como en la Atención Hospitalaria, así como las cargas de trabajo que soportan, es imprescindible conocer su situación actual.

El Decreto 61/2005, de 28 de julio, sobre jornada laboral y horario en los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, establece que en el primer semestre de 2008, se iniciaría la negociación del desarrollo reglamentario de determinados aspectos de la jornada laboral, tales como la incenti-vación de la jornada de tarde, así como la regulación del descanso postguardia en atención primaria y en atención hospitalaria.

Medidas que la Junta de Castilla y León no ha puesto en marcha, por lo que los profesionales sanitarios siguen trabajando con pocos medios, con la preocupación de cometer un error, atendiendo cada vez a más pacientes en menos tiempo y sin el apoyo de la Administración, y ésto ha conducido a la desmotivación, desconcierto y desorientación que reflejan los últimos estudios de satisfacción realizados entre los profesionales.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente Moción:

1º.-Elaborar el Plan de Ordenación de recursos Humanos de acuerdo a lo que establece la Ley 2/2007 del Estatuto jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud en el. Primer semestre de 2010.

2º.-Impulsar la Regulación de la creación de categorías profesionales de forma que se permita mantener el sis-

tema de clasificación profesional actualizado y adaptado a las exigencias asistenciales.

3º Establecer las medidas necesarias para que antes de finalizar la presente legislatura, la tasa de interinidad de los profesionales se establezca en el 4%.

4º Establecer con periodicidad bianual procesos selectivos y concursos de traslados para los profesionales Sanitarios tendiendo a que estos concursos sea abiertos y permanentes.

5º Desarrollar el Decreto de ordenación de Formación Especializada Estableciendo las medidas necesarias para que la formación de los tres últimos años de los profesionales Médicos Internos Residentes (MIR) se pueda realizar en todos los Hospitales de nuestra Comunidad que sean Hospitales Universitarios.

6º Mejorar las condiciones de trabajo, de los todos los profesionales Sanitarios (Veterinarios, Farmacéuticos, Enfermeros, Auxiliares y Médicos), incrementando las expectativas de promoción en su actividad laboral a través del desarrollo de Carrera Profesional: potenciando formación, docencia e investigación, e incentivando los puestos de difícil cobertura

7º Dotar a los centros de atención primaria de Castilla y León de Radiología Digital, Ecógrafos, tele radiología, tele cardiología, tele psiquiatría, tele-dermatología.

8º Completar la dotación de todos los centros hospitalarios de Castilla y León con TAC, Resonancia Magnética y Densitómetros.

9º Poner en marcha la receta electrónica y la historia clínica informatizada en todos los centros sanitarios de Castilla y León en coordinación con el Ministerio de Sanidad.

10º Establecer las medidas necesarias para que la Coordinación entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria sea una realidad. Estudiar la posibilidad de establecer Gerencias únicas.

11º Potenciar la Formación de los profesionales, estableciendo las medidas necesarias para que esta sea reglada, y continuada.

12º Establecer las medidas necesarias para que los descansos mínimos diarios y semanales de la jornada complementaria, sean una realidad en el primer semestre del 2010, en el marco de la Directiva Europea y según el Estatuto Marco.

13º Elaborar el Plan de Gestión de la Calidad Docente en todas y cada una de las Instituciones Sanitarias. en el primer semestre del 2010.

14º Poner en marcha las medidas adecuadas para que las tareas burocráticas que sobrecargan las consultas médicas sean asumidas también por otros profesionales. Estudiando la posibilidad de crear la figura del auxiliar de consulta médica.

15º Poner en marcha un modelo de atención flexible, eficaz y que otorga mayor protagonismo y compromiso a los profesionales Sanitarios con la creación de Unidades de Gestión Clínica, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.

16º Potenciar la Coordinación de todos los profesionales Sanitarios (Veterinarias, Farmacéuticas, Enfermeras, Auxiliares y Médicas) entre sí, con los distintos niveles asistenciales: Atención -Primaria y Atención Hospitalaria- y con la población, estimulando las funciones de los Consejos de Salud de Área.

Valladolid a 27 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

M. 116-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 116-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enseñanzas no universitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 116-I relativa a "Política general en materia de enseñanzas no universitarias":

ANTECEDENTES

Una sociedad moderna, preparada y cualificada no puede entenderse hoy en día sin una buena formación en idioma. La Consejería de Educación ha apostado por el apoyo hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras canalizado a través del modelo de secciones bilingües. Estas se han ido incrementando en los últimos años llegando al número de 278 centros adheridos a estos programas en el curso 2009/10

Esta elevada cifra exige que haya una concepción y asimilación general sobre el proceso de adquisición de una lengua extranjera, pero también una normativa que a fecha de hoy todavía no se ha visto. Este desarrollo normativo fue anunciado para la primera parte de esta legislatura en Comparecencia en la Comisión de Educación por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de las Cortes de Castilla y León (17-09-2007).

La primera parte de la Legislatura está agotada y mientras siguen aumentando las cifras de secciones bilingües sin las guías y pautas necesarias de funcionamiento, regulación, seguimiento, evaluación y previsiones de ampliación que requiere un programa tan importante para la formación de nuestros jóvenes.

A estas alturas del programa, después de varios años de funcionamiento, se han detectado problemas que afectan a las secciones bilingües, pero también al alumnado de centros no bilingües, por lo que los centros educativos demandan un modelo de bilingüismo y una normativa que unifique criterios y dé cohesión al aprendizaje de lenguas extranjeras en Castilla y León.

Por otro lado, para garantizar un proyecto de lenguas extranjeras de calidad es imprescindible contar con la cualificación adecuada y colaboración de los docentes, a los que se debe proporcionar una formación continua adaptada a las necesidades que un programa de estas dimensiones requiere, es decir, formación específica y programas de inmersión lingüística.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Revisar y ampliar el marco normativo específico creando un proyecto de bilingüismo en Castilla y León, que regule entre otros aspectos la concepción, ordenación, implantación, funcionamiento y seguimiento de los programas bilingües en la Comunidad, y que contemple las perspectivas de continuidad en ciclos posteriores, bachillerato y Formación Profesional.

2.- Implicar en la elaboración de esta normativa a la comunidad educativa, y en especial a docentes en activo expertos en lenguas extranjeras y en experiencias bilingües de todos los niveles educativos no universitarios.

3.- Facilitar pruebas de acreditación a aquellos profesores que no estén en posesión de la titulación exigida en idioma y que hayan cumplimentado las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, es decir, profesores que actualmente forman parte de las secciones bilingües o vayan a estarlo en el siguiente curso.

4.-Elaborar un programa específico de formación continua de los docentes implicados en bilingüismo, que además de formación en lengua extranjera, oferte cursos de didáctica específica de las asignaturas bilingües en los distintos idiomas, y ampliando el número de becas en el extranjero.

5.-Ampliar y ofertar un programa de formación a los auxiliares de conversación antes de que comiencen su labor educativa.

6.- Incrementar significativamente el número de apoyos y desdoblados ordinarios en las aulas de idiomas en función de criterios pedagógicos en los centros docentes no universitarios.

Valladolid a 26 de noviembre de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de tres de diciembre de 2009, por la que se resuelve el concurso para la provisión entre personal de plantilla del Grupo C de puestos de trabajo vacantes

Por Resolución de esta Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de dieciséis de noviembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 253, de veinte de noviembre de 2009 (corrección de errores BOCCyL n.º 254, de veintitrés de noviembre de 2009), se convoca concurso para la provisión, entre personal de plantilla del Grupo C, de puestos de trabajo vacantes.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, **RESUELVE**

Primero.– Adjudicar las plazas objeto del concurso como sigue:

N.º Plaza	Negociado	
S.1.0.1.03	Servicios Jurídicos	GARCÍA ÁLVAREZ, Noelia
S.2.1.1.01	Gestión Parlamentaria	RODRÍGUEZ GARCÍA, Jesús Manuel
S.2.1.2.01	Registro	SAN MIGUEL MATEOS, Carmen
S.2.2.1.02	Publicaciones Oficiales	ALONSO ABAD, Dolores
S.2.2.1.03	Publicaciones Oficiales	FLÓREZ MARTÍNEZ, Jaime
S.2.2.1.04	Publicaciones Oficiales	FERNÁNDEZ CARTÓN, Celso
S.3.1.1.01	Contratación	SÁNCHEZ CERRATO, Ángel
S.5.1.1.02	Contabilidad, T. y Caja	MEDRANO HERNÁNDEZ, Rafael
A.1.18	Procurador del Común	GAGO FERNÁNDEZ, Marta

Segundo.– El cese y toma de posesión se hará según lo establecido en la base novena.

Tercero.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León a tres de diciembre de 2009.

El Secretario General-Letrado Mayor,

Fdo.: José Luis de María Peña

